



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2024.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "ACUERDO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL I.E.S. PONCE DE LEÓN DE UTRERA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS D^o. IRINA PAYÁN PRIOR, D^o. CAROLINA GARRIDO BURGOS Y D. PABLO VACA GONZÁLEZ". APROBACIÓN.

Punto 3.- ASUNTOS URGENTES.

Punto 3.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN "ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN, MEJORAS Y ACCESIBILIDAD DE EDIFICIO PÚBLICO EN C/ VIRGEN DE CONSOLACIÓN N^o3, EN UTRERA (SEVILLA)" (OP26-23)". APROBACIÓN.

Punto 3.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "APROBAR LA NECESIDAD DE CUBRIR EN INTERINIDAD UNA PLAZA VACANTE N.º 502.17 "AUXILIAR ADMINISTRATIVO I", CON DESTINO A LA OFICINA DE GESTIÓN DE INGRESOS, PARA CUBRIR TEMPORALMENTE EL PUESTO DE TRABAJO HASTA SU COBERTURA REGLADA." APROBACIÓN.



FIRMANTE - FECHA



Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de marzo de 2024.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de marzo de 2024.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "ACUERDO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL I.E.S. PONCE DE LEÓN DE UTRERA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS D^o. IRINA PAYÁN PRIOR, D^o. CAROLINA GARRIDO BURGOS Y D. PABLO VACA GONZÁLEZ". APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003345D000W0R2N1A0A4P9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243360208
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 27/03/2024 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA ACCTAL. - 27/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/03/2024 11:09:41	Fecha: 27/03/2024 Hora: 11:08



RECURSOS HUMANOS

Por parte del I.E.S. Ponce de León de Utrera, se remite Acuerdo de Colaboración de Formación en Centros de Trabajo de tres alumn@s, pertenecientes al Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º de F.P.I.G.M. (Gestión Administrativa) en el curso escolar 2023/2024, del citado centro docente, así como Adenda al citado acuerdo de colaboración, mediante la cual, dicha entidad educativa comunica el compromiso de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, de asumir tanto el coste como las gestiones de alta y baja en seguridad social de los estudiantes en prácticas curriculares no remuneradas.

La finalidad de las citadas prácticas es la de posibilitar al alumnado, perteneciente a la Formación Profesional de Gestión Administrativa, realizar la fase de formación en centros de trabajo en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Por parte del centro se propone la realización de las prácticas a Dª. Irina Payán Prior, Dª. Carolina Garrido Burgos y D. Pablo Vaca González. Desde la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, se considera conveniente debido a su importancia, la de establecer líneas de Colaboración que puedan mejorar la cualificación profesional de los Alumnos de los Centros de Formación Profesional mediante la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA** a la Junta de **Gobierno Local**:

Primero: Aprobar la suscripción del Acuerdo de Colaboración educativa entre el I.E.S. Ponce de León de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar a los alumn@s Dª. Irina Payán Prior, Dª. Carolina Garrido Burgos y D. Pablo Vaca González pertenecientes al Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º de F.P.I.G.M. (Gestión Administrativa), en el curso escolar 2023/2024 de ese Centro de Formación Profesional a realizar la fase de formación en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Segundo: Aprobar la Adenda al Acuerdo de Colaboración educativa entre el I.E.S. Ponce de León de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, mediante la cual, dicha entidad educativa comunica el compromiso de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, de asumir tanto el coste como las gestiones de alta y baja en seguridad social de los estudiantes



FIRMANTE - FECHA



en prácticas curriculares no remuneradas, salvo disposición normativa contraria o acuerdo expreso de las partes, en tanto se mantenga en vigor la disposición adicional quincuagésima segunda del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

Segundo: Las citadas Prácticas se realizarán en la Oficina de Servicios Generales de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Utrera, actuando como Tutora de las mismas la Gestora Administrativa, D^{ra}. Raquel López López, en el período comprendido entre el día 1 de abril de 2024 y el día 21 de junio de 2024 (ambos inclusive).

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción del Acuerdo de Colaboración Formativa entre el I.E.S. Ponce de León de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como de la Adenda a dicho Acuerdo.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo, al I.E.S. Ponce de León de Utrera, así como a las Oficinas de Servicios Generales de Servicios Sociales, de Selección y Formación de Personal, y de Nuevas Tecnologías, Transparencia y Ciudad Inteligente, para la continuación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.-** Fdo.: Isabel María González Blanquero.-"

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 3.1.** - Propuesta de la Concejalía Delegada de Obras, Infraestructuras y Parques y Jardines, relativa a "Proyecto básico de ejecución "Actuaciones de conservación, mejoras y accesibilidad de edificio público en C/ Virgen de Consolación N°3, en Utrera (Sevilla)" (OP26-23)". Aprobación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003345D000W0R2N1A0A4P9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 27/03/2024
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARIA ACCTAL.- 27/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/03/2024 11:09:41

DOCUMENTO: 20243360208
Fecha: 27/03/2024
Hora: 11:08



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 3.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN "ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN, MEJORAS Y ACCESIBILIDAD DE EDIFICIO PÚBLICO EN C/ VIRGEN DE CONSOLACIÓN Nº3, EN UTRERA (SEVILLA)" (OP26-23)". APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES.

Visto el expediente incoado para la aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución "ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN, MEJORAS Y ACCESIBILIDAD DE EDIFICIO PÚBLICO EN C/VIRGEN DE CONSOLACIÓN Nº3, EN UTRERA (SEVILLA)"(OP26-23), redactado por el Arquitecto Municipal D. Jaime Carballo Barazal, a fecha 26 de abril 2023, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, con supervisado municipal número 026-23-R00 de fecha 14 de septiembre de 2023, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (150.640,97 €).

Visto Certificado del acuerdo adoptado por la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Utrera, en Sesión Ordinaria celebrada el día quince de mayo de dos mil veintitrés, por el que, desde el punto de vista de la afección al patrimonio histórico, se informaba favorablemente las actuaciones de conservación, mejoras y accesibilidad en edificio público en calle Virgen de Consolación nº 3, con referencia catastral 3389006TG5138N0001RT, conforme al Proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto Municipal



FIRMANTE - FECHA



D. Jaime Carballo Barazal, expte OP 26-23.

Vista la Retención de Créditos de la Intervención de Fondos de fecha 26 de Marzo de 2024, con número de operación 2024 22004352 para la ejecución del Proyecto Básico y de Ejecución: ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN, MEJORAS Y ACCESIBILIDAD DE EDIFICIO PÚBLICO EN C/VIRGEN DE CONSOLACIÓN.Nº3, EN UTRERA (SEVILLA)(OP26-23),” por importe total de **150.640,97 €** con cargo a las aplicaciones presupuestarias 61.3300.63201 “ADECUACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES” y 61,3300.62208 “ADECUACIÓN EDIFICIO C/VIRGEN DE CONSOLACIÓN”

Visto informe de supervisión n.º 026-23-R00 emitido en sentido Favorable por el Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Moreno Carranza de fecha 14 de Septiembre de 2023.

Visto Informe Técnico-Urbanístico favorable emitido por el Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Moreno Carranza, de fecha 14 de Septiembre de 2023, en el que se concluye “A tenor de lo indicado, y a juicio del técnico que suscribe, las actuaciones consistentes en las ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN, MEJORAS Y ACCESIBILIDAD DE EDIFICIO PÚBLICO EN C/VIRGEN DE CONSOLACIÓN, Nº3, EN UTRERA (SEVILLA), de referencia catastral 3389006TG5138N0001RT, con clasificación de suelo urbano residencial consolidado y calificación uso Residencial Centro Histórico, según el proyecto redactado por el arquitecto Municipal D. Jaime Carballo Barazal, de fecha 24 de abril de 2023 (Expte. Obras OP26-23), con supervisado municipal 026-23-R00 de fecha 14 de septiembre de 2023, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.”

Visto Informe Jurídico favorable emitido por la Técnica de Administración General del Área de Infraestructuras y Obras Nuevas, D.º Susana Lillo Pérez de fecha 14 de Septiembre de 2023 en el que se concluye: “Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: **PRIMERA.-** Por lo expuesto, desde el punto de vista jurídico, las actuaciones recogidas en el documento titulado Proyecto básico y de ejecución de ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN, MEJORAS Y ACCESIBILIDAD DE EDIFICIO PÚBLICO EN C/VIRGEN DE CONSOLACIÓN, Nº3, EN UTRERA (SEVILLA) (Expte. de Obras OP26-23), situado en la C/ Virgen de Consolación n.º 3. Utrera. (Sevilla), con referencia catastral 3389006TG5138N0001RT, según el Proyecto Básico y de Ejecución suscrito por el Arquitecto Municipal D. Jaime Carballo Barazal, de abril de 2023, el cual incluye el Estudio de Gestión de Residuos, con supervisado municipal número 026-23-R00 de fecha 14 de septiembre de 2023, de acuerdo con el informe técnico, son compatibles con



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003345D000W0R2N1A0A4P9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 27/03/2024
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA ACCTAL. - 27/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/03/2024 11:09:41

DOCUMENTO: 20243360208
Fecha: 27/03/2024
Hora: 11:08



las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.- **SEGUNDA.**- Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente.- **TERCERA.**- En relación con la seguridad y salud cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico. El citado plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra.- **CUARTA.**- En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.- **QUINTA.**- En la resolución por la que se aprueba el Proyecto, y conforme al artículo 299 y 313.3.f) del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada publicidad en la respectiva obra.- Es cuanto tengo el deber de informar a los efectos de analizar la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, advirtiendo que el presente informe se emite salvo mejor criterio fundado en Derecho y no suple en modo alguno a otros informes que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime conveniente."

Teniendo en cuenta que la competencia atribuida a esta Alcaldía por el art. 21.2. o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por D.A. 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, "DECRETO REFUNDIDO OCTUBRE 2023 DE NOMBRAMIENTO COMPETENCIAS Y RÉGIMEN DE SESIONES." en lo relativo a Aprobación de Proyectos y Memorias Técnicas de Obras por importe igual o superior a



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003345D000W0R2N1A0A4P9 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 27/03/2024 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA ACCTAL.- 27/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/03/2024 11:09:41</p>	<p>DOCUMENTO: 20243360208 Fecha: 27/03/2024 Hora: 11:08</p>
---	--	---



18.150,00 euros y de servicios y suministros por importe igual o superior a 18.150,00 euros previstos en el Presupuesto.

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución "ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN, MEJORAS Y ACCESIBILIDAD DE EDIFICIO PÚBLICO EN C/VIRGEN DE CONSOLACIÓN.Nº3, EN UTRERA (SEVILLA)"(OP26-23), redactado por el Arquitecto Municipal D. Jaime Carballo Barazal, a fecha 26 de abril 2023, el cual incluye Estudio de Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud, con supervisado municipal número 026-23-R00 de fecha 14 de septiembre de 2023, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (150.640,97 €).

SEGUNDO.- Nombrar como Director de las obras a D. Jaime Carballo Barazal, Arquitecto Municipal, así como Director de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud a D. Luis Antonio Luna Aspiazu, Arquitecto Técnica Municipal.

TERCERO.- Designar a funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras al facultativo Auxiliadora García Lima, Arquitecta Municipal, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente, debiendo constituir el adjudicatario una fianza o garantía financiera equivalente por importe de 1.330,06 € para la correcta gestión de los residuos mixtos, con carácter previo al inicio de las obras.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Oficina de Contratación Administrativa, a la Oficina de Servicios Generales de Intervención y Planificación, a la Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras y a la Oficina de Nuevas Tecnologías y Transparencia, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES Y JARDINES."**



FIRMANTE - FECHA



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 3.2.** - Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo y Recursos Humanos, relativa a "Aprobar la necesidad de cubrir en interinidad una plaza vacante n.º 502.17 "Auxiliar Administrativo I", con destino a la Oficina de Gestión de Ingresos, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo hasta su cobertura reglada." Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 3.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "APROBAR LA NECESIDAD DE CUBRIR EN INTERINIDAD UNA PLAZA VACANTE N.º 502.17 "AUXILIAR ADMINISTRATIVO I", CON DESTINO A LA OFICINA DE GESTIÓN DE INGRESOS, PARA CUBRIR TEMPORALMENTE EL PUESTO DE TRABAJO HASTA SU COBERTURA REGLADA." APROBACIÓN.

Por la Secretaria General Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente nº 032924000028, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento como personal funcionario en interinidad de UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, para la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003345D000W0R2N1A0A4P9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 27/03/2024
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARIA ACCTAL.- 27/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/03/2024 11:09:41

DOCUMENTO: 20243360208
Fecha: 27/03/2024
Hora: 11:08



cobertura temporal del puesto de trabajo vacante n.º 502.17 "Auxiliar Administrativo I", con destino a la Oficina de Gestión de Ingresos.

Consta Informe del Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos, de fecha 22 de marzo de 2024, que literalmente dice: "Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

El Presupuesto para 2024, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2023, por Decreto n.º 2023/07639, de fecha 30 de diciembre de 2023, regulando en su base de ejecución 16ª la forma de nombramiento de funcionarios interinos.

En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento viene manifestada por la necesidad de cubrir temporalmente en régimen de interinidad UN plaza vacante de AUXILIAR ADMINISTRATIVO correspondiente a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, con destino a la Oficina de Gestión de Ingresos, a los efectos de cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 502.17 "Auxiliar Administrativo I", mientras que se celebra el correspondiente proceso selectivo para cubrir la correspondiente plaza en propiedad por funcionario de carrera.

Dicha plaza y puesto vacante se ha producido como consecuencia del pase de su titular Dª. Rosario Ramírez Barea, con DNI: ***7567**, a la situación de excedencia voluntaria por incompatibilidad con otro puesto del sector público, con efectos desde el día 14 de marzo de 2024, declaración aprobada por Decreto n.º 2024/01981, de fecha 14 de marzo de 2024. Consta en el presente expediente Providencia de la Tercera Tenencia de Alcaldía del Área de Reactivación Económica, Empleo y Recursos Humanos, a estos efectos.

SEGUNDA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 a), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos, por la existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años.

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de



personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable". La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2023 prorrogado, que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.

TERCERA. El coste mensual (prorrateando los conceptos), es el siguiente:

- Sueldo Base: 717,06 euros.
- Complemento destino: 418,70 euros.
- Complemento específico: 847,43 euros.
- Paga extra: 179,93 euros.
- Respecto al coste de seguridad social se calcula en 680,95 euros.
- TOTAL: 2.844,07 euros.

Dichos costes se han calculado incrementado un 2,5 % los establecidos para 2023.

En cuanto a la financiación, procede de las siguientes aplicaciones presupuestarias, correspondiente a la Unidad Administrativa donde está adscrito el puesto de trabajo vacante:

CONCEPTOS RETRIBUTIVOS	OFICINA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
SUELDO BASE	GESTIÓN DE INGRESOS	32.9320.12004
COMPLEMENTO DESTINO		32.9320.12100
COMPLEMENTO ESPECÍFICO		32.9320.12101
PAGA EXTRA		32.9320.12009
SEGURIDAD SOCIAL		23.9200.16000

La persona a nombrar percibirán sus retribuciones con cargo al puesto de "AUXILIAR ADMINISTRATIVO I", incluido en la RPT n.º 502.17 adscrito a la Oficina de Gestión de Ingresos. En cuanto al coste imputable al ejercicio 2024, considerando su nombramiento a partir del día 1 de abril de 2024, asciende a la cantidad total de 25.596,63 euros, correspondiendo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003345D000W0R2N1A0A4P9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243360208
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 27/03/2024 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARÍA ACCTAL. - 27/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/03/2024 11:09:41	Fecha: 27/03/2024 Hora: 11:08



19.468,08 euros a las retribuciones, y 6.128,55 euros a seguridad social, tal y como se refleja en la propuesta de gasto inserta en el expediente.

CUARTO. SELECCIÓN.

Respecto a la selección, existe actualmente una Bolsa de trabajo que se constituyó una vez terminó el proceso selectivo para ocupar 6 plazas de Auxiliares Administrativos por el procedimiento de oposición libre pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público 2007 (4) y 2009 (2), base decimosexta de dicha selección, con objeto de utilizarla para cubrir los puestos vacantes de interinidad, así como para hacer frente a las necesidades de contratación temporal que surjan. Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2013 se estableció la composición y el orden de los aspirantes de dicha Bolsa de Trabajo. Ante la ausencia de candidatos disponibles en dicha bolsa se dictó el Decreto de Alcaldía de fecha 25.05.2017 aprobando la constitución de una bolsa supletoria que estaría compuesta por los opositores que sin haber superado el primer ejercicio, han obtenido una calificación entre 5 y 6,49 puntos. Por Decreto de 14 de febrero de 2020 se reactivó la bolsa y se estableció el orden de prelación.

Así mismo, por Decreto n.º 2022/04549, de fecha 1 de septiembre de 2022, se aprueban las Bases para la constitución, mediante concurso de méritos, de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos, Grupo C, subgrupo C2, cuyo baremo definitivo ha sido aprobado por Decreto n.º 2022/06218, de fecha 18 de noviembre de 2022, siendo en todo caso esta bolsa supletoria de las anteriores.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento como personal funcionario en interinidad de UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, para la cobertura temporal del puesto de trabajo vacante n.º 502.17 "Auxiliar Administrativo I", con destino a la Oficina de Gestión de Ingresos, hasta la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, o se decida la supresión o amortización del puesto, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención, y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.



En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos.- Fdo. Oscar Rodríguez Serrano”.

Con fecha 26 de marzo de 2024, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 32.9320 (12004, 12100, 12101, 12009) en cuanto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como personal funcionario en interinidad con la categoría de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C2, para la cobertura temporal del puesto de trabajo vacante n.º 502.17 “Auxiliar Administrativo I”, con destino a la Oficina de Gestión de Ingresos, hasta la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, o se decida la supresión o amortización del puesto, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

SEGUNDO.- La persona que sea nombrada como personal funcionario en interinidad, será seleccionada de la bolsa de interinidades temporales de Auxiliar Administrativo, conforme al Decreto de fecha 14 de febrero de 2020 y sus antecedentes. Así mismo, por Decreto n.º 2022/04549, de fecha 1 de septiembre de 2022, se aprueban las Bases para la constitución, mediante concurso de méritos, de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos, Grupo C, subgrupo C2, cuyo baremo definitivo ha sido aprobado por Decreto n.º 2022/06218, de fecha 18 de noviembre de 2022, siendo en todo caso esta bolsa supletoria de las anteriores.

TERCERO.- Esta interinidad será financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 32.9320 (12004, 12100, 12101, 12009) en cuanto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a las Oficinas de Servicios Generales de Recursos Humanos, y de Gestión de Ingresos, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN**



FIRMANTE - FECHA



ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero.-"

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARÍA GENERAL ACCIDENTAL.- FDO.: BEATRIZ ÁLVAREZ VELASCO.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003345D000W0R2N1A0A4P9 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243360208
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 27/03/2024 BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARIA ACCTAL. - 27/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/03/2024 11:09:41	Fecha: 27/03/2024 Hora: 11:08

